PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Decreto Nº. 9600.-

Form. 29

N. 3471.-

QUE INCORPORA AL CUADRO PERMANENTE DE LA ARMADA NACIONAL CON EL GRADO DE GUARDIAMARINA MEDICO, AL PRACTICANTE DE SANIDAD DE Ia. DON LUIS LAZARO ARANDA.-

--o--

S.3.Nº..... Asunción, 20 de Enero de 1950.-

VISTOS: la nota A.210.1 de fecha 23 de Diciembre del corriente año, pasada por el Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación al Ministerio de Defensa Nacional -- (Exp.Nº 5181/49), en la que solicita se confiera el grado de Guardiamarina Médico de la Armada Nacional al Practicante de Sanidad de la. don Luís Lázaro Aranda, alumno regular del 5º. Año de la Facultad de Medicina; el Informe Nº 729/49 del Departamento de Contabilidad del citado Ministerio; de conformidad con las disposiciones del Art.4º del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación, Art.6º y 8º del Decreto-Ley Nº 17.838 del 2 de abril de 1.943,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Incorpórase al Cuadro Permanente de la Armada Nacional con el grado de Guardiamarina Médico, al Practicante de Sanidad de La. don Luís Lázaro Aranda, quien reune los requisitos legales exigidos para el efecto.-

Art.2º.- Expídasele el despacho correspondiente, tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

L.G.